



ESTADADO
Alicia Ricotti
2010

"2010 – Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 11 de marzo de 2010.

VISTO las Resoluciones N°s. 317 y 318/2009 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Bahía Blanca, dictadas en cumplimiento del inciso f) del artículo 85 del Estatuto Universitario, y

CONSIDERANDO:

Que la documentación acompañada acredita la conclusión de la Carrera Licenciatura en Desarrollo de Economías Regionales, cumplimentando los Convenios de Articulación y Acreditación Académica, suscriptos entre la Universidad Tecnológica Nacional y el Instituto Superior Juan XXIII y el Instituto Pedro Goyena, de acuerdo con las Resoluciones N°s. 4/2002 y 584/2003 de Consejo Superior Universitario.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 10 de marzo de 2010, aconsejó el otorgamiento de los títulos.

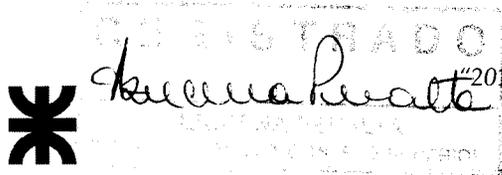
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar al señor Rector y al señor Decano que corresponda, para otorgar los títulos que a continuación se indican, de acuerdo con lo que establece el inciso q) del



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

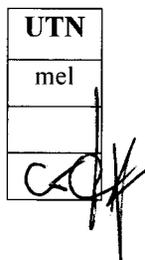
artículo 53 e inciso c) del artículo 70 del Estatuto Universitario:

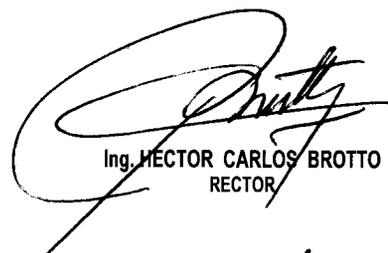
FACULTAD REGIONAL BAHÍA BLANCA:

Registro N°	Apellido y Nombres	Documento	Título
414	PIROLA, Damián Ezequiel	D.N.I. 28.241.515	Licenciado en Desarrollo de Economías Regionales
415	GRIMBERG, Mónica Graciela	D.N.I. 16.068.707	Licenciada en Desarrollo de Economías Regionales

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 342/2010




Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR


A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior